7.5.VARIOS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2022-8844 *Decreto 110/2022, de 17 de noviembre, por el que se aprueba la adquisición, por vía de donación, a favor de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria de aportaciones dinerarias con destino efectivo ayuda al pueblo ucraniano.*

Visto el expediente tramitado para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de las aportaciones dinerarias con destino efectivo ayuda al pueblo ucraniano, efectuadas en la cuenta destinada a dicha finalidad, por una cantidad global de dieciocho mil novecientos veintinueve euros con sesenta y un céntimos (18.929,61 €), de los cuales 11.389,61 euros corresponden a aportaciones privadas, y 7.540,00 euros, a la cantidad recaudada en concepto de fila cero "concierto solidario por Ucrania", ordenada por la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S. L., así como la certificación emitida por la Dirección General de Tesorería, Presupuesto y Política Financiera por la que se acredita el ingreso de la citada cantidad en la cuenta cuyo destino efectivo es ayuda al pueblo ucraniano, abierta en fecha 22 de marzo de 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria y con lo informado por la Dirección General del Servicio Jurídico, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de noviembre de 2022,

DISPONGO

Primero. Aprobar la adquisición, por vía de donación, a favor de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria de las aportaciones dinerarias con destino efectivo ayuda al pueblo ucraniano, por una cantidad global de dieciocho mil novecientos veintinueve euros con sesenta y un céntimos (18.929,61 euros), de los cuales 11.389,61 euros corresponden a aportaciones privadas, y 7.540,00 euros, a la cantidad recaudada en concepto de fila cero "concierto solidario por Ucrania", ordenada por la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S. L.

Segundo. La referida cantidad económica, cuya donación se acepta, es ingresada en la cuenta destinada a dicha finalidad, cuya apertura fue efectuada en fecha 22 de marzo de 2022 con destino efectivo ayuda al pueblo ucraniano, y queda vinculada al fin de contribuir a atender las necesidades humanitarias de las personas más vulnerables, con especial incidencia en la infancia, que están en zonas sitiadas o de difícil acceso en Ucrania.

Tercero. La Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria se compromete a facilitar,cuando así se le solicite, la información necesaria relativa al uso y destino de la aportación económica realizada, así como a facilitar la documentación que resulte precisa, con las especificaciones y extremos que sean legalmente exigibles conforme a la normativa vigente, para que los interesados pueda tener derecho a la aplicación de los beneficios fiscales previstos en la legislación con motivo de la presente donación.

CVE-2022-8844

El presente Decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y será inmediatamente ejecutivo.

Santander, 17 de noviembre de 2023.
El presidente del Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.
La consejera de Economía y Hacienda,
Ana Belén Álvarez Fernández.

2022/8844

CVE-2022-8844